



ONSEJO NACIONAL DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Informe anual de labores 2020

Aprobado

Sesión Ordinaria CNNA 04-2021 del 28 de abril de 2021

Abril, 2021

Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

Acrónimos	3
Presentación	4
Conformación del CNNA	5
Organización interna del CNNA	7
Comisiones especiales de trabajo del CNNA	7
Sesiones del CNNA.....	8
Resultados de la gestión del periodo 2020	13
1. Plan de trabajo del CNNA 2018-2022	13
2. Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19.....	13
3. Participación de niños, niñas y adolescentes en sesiones del CNNA.....	17
4. Informe de observaciones del Comité de los Derechos del Niño.....	19
5. Proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia	21
6. Sobre los presupuestos institucionales en el contexto de pandemia.....	22
7. Sobre la gestión de la ST-CNNA y las comisiones especiales de trabajo.....	23
8. Disposiciones de la Contraloría General de la República.....	24
9. Informes presentados por el PANI	25
10. Divulgación de las acciones realizadas por el CNNA	27
Otros temas abordados en el CNNA	27
Consideraciones finales.....	30

Acrónimos

ANNA 2015-2021	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021.
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social.
CCTD	Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos.
CGR	Contraloría General de la República.
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
CONACOEES	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
CONARE	Consejo Nacional de Rectores.
CONASPE	Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad.
COSECODENI	Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.
CPJ	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.
CTA	Comité Técnico Asesor.
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería.
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República.
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
IICE	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje.
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres.
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud.
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Economía Política.
MIDEPOR	Ministerio del Deporte.
MJP	Ministerio de Justicia y Paz.
MS	Ministerio de Salud.
MSP	Ministerio de Seguridad.
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PANI	Patronato Nacional de la Infancia.
ST-CNNA	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
UCCAEP	Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.
UCR	Universidad de Costa Rica.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas.
UNIPRIN	Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez.

Presentación

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), se crea de conformidad con el artículo 170 de la Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia como un órgano interinstitucional, intersectorial y colegiado, no desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República y se constituye en un espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia, que tiene como competencia asegurar que la formulación y la ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

El CNNA regula su funcionamiento mediante el Decreto N° 41452-MP Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, publicado en La Gaceta N. 227 del 06 de diciembre del 2018 y modificado mediante el Decreto N° 42549 del 30 de junio del 2020, publicado en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020.

Dentro de las funciones del CNNA, establecidas en el artículo 171 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se encuentra la función de coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas de prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad, conforme con la política de protección integral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a continuación, se presenta el Informe anual de labores correspondiente al periodo 2020, con el propósito de integrar los resultados de la gestión en relación con las líneas de trabajo definidas para el periodo 2018-2022.

Conformación del CNNA

El artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que el CNNA estará integrado por nueve ministerios, diez instituciones y cinco representantes de la sociedad civil, para un total de veinticuatro integrantes, quienes cuentan con capacidad de deliberación y decisión sobre los asuntos abordados en dicho Órgano.

A continuación, se muestra el listado de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA:

Tabla 1. Instituciones y organizaciones representadas en el CNNA.

Representación en el CNNA	
Ministerios	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	Ministerio de Salud (MS)
	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	Ministerio del Deporte (MIDEPOR)
	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	Ministerio de Planificación y Economía Política (MIDEPLAN)
	Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) (DGME)
	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Instituciones	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
	Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD)
Sociedad Civil	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
	Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven
	Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIN)
	Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (COSECODENI)

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 21 refiere a las obligaciones de los miembros del CNNA y el artículo 22, al trabajo interinstitucional para el efectivo cumplimiento de los derechos de personas menores de edad.

Tabla 2. Artículo 21 y Artículo 22 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia	
Capítulo IV: Obligaciones de los miembros del Consejo	
Artículo 21 – De las obligaciones de los miembros	Artículo 22 – Del trabajo interinstitucional
<p>“Serán obligaciones de los miembros del Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir con puntualidad a las sesiones del Consejo. • Participar activamente en las sesiones del Consejo. • Votar los asuntos sometidos a la consideración del Consejo. • Participar en las comisiones especiales de trabajo que conforme el Consejo. • Realizar las tareas que el Consejo les encomiende y rendir oportunamente los informes que les solicite. • Velar por el cumplimiento oportuno de los acuerdos que se tomen en el seno del Consejo. • Facilitar colaboración para el buen funcionamiento del Consejo y de sus órganos auxiliares”. 	<p><i>“Las organizaciones públicas que integran el Consejo deberán articular acciones para el trabajo interinstitucional en el marco de concertación y coordinación que supone el Consejo para el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad”.</i></p>

Además, a las sesiones del CNNA asisten otras instancias coadyuvantes en calidad de invitadas especiales permanentes, mismas que cuentan con voz, pero no con voto, según lo faculta el artículo 29 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Actualmente, el CNNA cuenta con cuatro instancias como invitadas especiales permanentes, a saber, el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF), Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), Poder Judicial y Consejos Participativos de Niñez y Adolescencia.

En relación con la representación del Poder Judicial, en la Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, el CNNA acordó la participación de dos representantes del Poder Judicial, uno por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y otro, por la Subcomisión Penal Juvenil.

Asimismo, en virtud de que el CNNA se encuentra adscrito a la Presidencia de la República, a partir del mes de agosto de 2020, se cuenta con la participación de la Segunda Vicepresidencia de la República en las sesiones del CNNA.

Organización interna del CNNA

De conformidad con el artículo 175 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el artículo 19 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, este órgano colegiado contará con una presidencia y una vicepresidencia. Para el periodo 2020, ante la renuncia de la Sra. Patricia Vega Herrera en el mes de enero de 2020, en la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 01), se nombró a la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI y Ministra de la Niñez y la Adolescencia, como presidenta del CNNA, por lo que restaba del periodo, es decir, al 30 de setiembre de 2020.

Una vez finalizado el periodo 2019-2020, en la en la Sesión Ordinaria CNNA 08-2020 del 23 de setiembre de 2020, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 01), la Sra. Gladys Jiménez Arias fue reelecta en el mismo cargo, y por acuerdo Artículo 004) Aparte 02), se nombró al Sr. Josial Salas Navarro, representante de COSECODENI ante el CNNA, como vicepresidente, ambos cargos para el periodo 2020-2021.

Las funciones de la presidencia y vicepresidencia se encuentran establecidas en el artículo 20 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y corresponden a:

“Artículo 20 – Funciones de la presidencia y vicepresidencia. Son funciones de la presidencia, y en su ausencia, o por delegación, de la vicepresidencia:

- *Proponer al Consejo el orden del día de cada una de sus sesiones.*
- *Conducir las sesiones, coordinar la consignación de acuerdos, garantizar y monitorear su cumplimiento.*
- *Proponer al Consejo un plan de trabajo anual para su consideración y aprobación.*
- *Proponer al Consejo un informe anual de labores para su consideración y aprobación.*
- *Representar al Consejo en actividades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.*
- *Establecer una estrecha relación de coordinación entre el Consejo y la Presidencia de la República.*
- *Promover la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial que favorezcan acciones integrales para la prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad.*

Todas las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo”.

Comisiones especiales de trabajo del CNNA

El CNNA podrá constituir en su seno, según el artículo 176 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el funcionamiento de comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, con fines específicos y participación de

representantes de otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el artículo 26 indica que las Comisiones especiales de trabajo “*estarán conformadas con no menos de tres representantes de las instancias que conforman el Consejo, integrando entidades públicas y privadas, según la naturaleza del tema a tratar, promoviendo el trabajo interinstitucional e intersectorial, que maximice los recursos humanos, materiales y económicos*”. Su principal función es brindar apoyo técnico a las decisiones del CNNA, según la naturaleza del tema.

El CNNA cuenta con cinco Comisiones especiales de trabajo permanentes:

- Comité Técnico Asesor (CTA) del CNNA
- Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOE)
- Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)
- Subsistemas Locales de Protección
- Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño

Sesiones del CNNA

En artículo 177 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el artículo 13 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, establece que el CNNA sesionará ordinariamente una vez por mes, en el día y hora que se defina, para responder a sus funciones. Para el periodo 2020, el CNNA acordó mediante el Artículo 07) Aparte 01) de la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, sesionar los cuartos miércoles de cada mes, a excepción del mes de diciembre que sesionará el tercer miércoles. Además, acordó efectuar las sesiones en la Sala Yolanda Oreamuno de Casa Presidencial.

En razón de la declaración de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica provocada por la enfermedad COVID-19, correspondiente al Decreto 42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y el Ministro de Salud, en fecha 16 de marzo de 2020, y de conformidad con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la

República, Dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007, que considera factible la realización de sesiones virtuales bajo condiciones particulares, justificadas en motivos especiales, se realizó una consulta a los miembros del CNNA sobre la modalidad de las sesiones, quienes coincidieron sobre la pertinencia de dar continuidad al funcionamiento del CNNA y, para ello, realizar las sesiones de manera virtual.

En la Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 01), el CNNA acordó sesionar de manera virtual, mientras se mantenga el estado de emergencia nacional, acuerdo modificado mediante el acuerdo Artículo 010) Aparte 01) tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, que faculta la realización de sesiones presenciales, mientras se mantenga el decreto de emergencia nacional, siempre que las circunstancias lo permitan.

Asimismo, en su Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia para regular la celebración de sesiones no presenciales o virtuales, modificación realizada mediante el decreto ejecutivo N°42549 del 30 de junio del 2020, publicado en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020.

Durante el periodo 2020, se realizaron un total de 10 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, las cuales contaron con el quórum requerido para llevarse a cabo y permitió la toma de acuerdos. El detalle de las sesiones efectuadas se sintetiza en la siguiente tabla:

Tabla 3. Sesiones del CNNA durante el periodo 2020.

Sesión	N° de Sesión	Modalidad	Fecha	Asistencia registrada
Ordinaria	01-2020	Presencial	19/02/2020	19
Ordinaria	02-2020	Virtual	22/04/2020	19
Extraordinaria	03-2020	Virtual	13/05/2020	17
Ordinaria	04-2020	Virtual	27/05/2020	17
Ordinaria	05-2020	Virtual	24/06/2020	20
Ordinaria	06-2020	Virtual	22/07/2020	20
Ordinaria	07-2020	Virtual	26/08/2020	19
Ordinaria	08-2020	Virtual	23/09/2020	21
Ordinaria	08-2020	Virtual	28/10/2020	17
Extraordinaria	10-2020	Virtual	11/11/2020	15
Ordinaria	11-2020	Virtual	25/11/2020	16
Ordinaria	12-2020	Virtual	16/12/2020	18

A partir de la asistencia registrada en cada una de dichas sesiones, se tiene un promedio de 18 asistentes por sesión. El detalle de asistencia de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA por sesión, se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Asistencia de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA, durante el periodo 2020, por sesión.

Integrantes	01-2020 19.02.2020	02-2020 22.04.2020	03-2020 13.05.2020	04-2020 27.05.2020	05-2020 24.06.2020	06-2020 22.07.2020	07-2020 26.08.2020	08-2020 23.09.2020	09-2020 28.10.2020	10-2020 11.11.2020	11-2020 25.11.2020	12-2020 16.12.2020
MEP	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	AJ
MS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓
MCJ	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ
MTSS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minist. del Deporte	✓	✓	A	✓	A	A	A	✓	✓	A	A	A
MJP	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓
MSP	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ	✓
MIDEPLAN	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓	A	A	AJ	✓
DGME	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	AJ	A	✓	✓
PANI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
IMAS	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ	✓	✓
CCSS	A	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ
INA	AJ	A	A	A	✓	✓	A	AJ	AJ	A	A	A
INAMU	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓
IFAM	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓
CONAPDIS	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	A	✓	✓	✓
DINADECO	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓
CPJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓
CONARE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CCTD	✓	A	✓	A	A	A	✓	✓	✓	A	✓	A
UCCAEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asamb. Nac. Red Nac. Consultiva PJ	✓	✓	✓	AJ	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNIPRIN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COSECODENI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	19	19	17	17	20	20	19	21	17	15	16	18

Nota: Compréndase

✓	Presente	A	Ausencia	AJ	Ausencia justificada
---	----------	---	----------	----	----------------------

Con el fin de visualizar la asistencia general de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA, para el periodo 2020, se presenta la Tabla 5.

Tabla 5. Asistencia general de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA, para el periodo 2020.

Integrantes	2020	
	Asistencia	Ausencia
MEP	8	4
MS	10	2
MCJ	9	3
MTSS	12	0
MIDEPOR	5	7
MJP	10	2
MSP	8	4
MIDEPLAN	4	8
DGME	8	4
PANI	12	0
IMAS	8	4
CCSS	7	5
INA	2	10
INAMU	10	2
IFAM	10	2
CONAPDIS	10	2
DINADECO	10	2
CPJ	11	1
CONARE	12	0
CCTD	6	6
UCCAEP	12	0
Asamblea Nac. Red Nac. Consultiva PJ	10	2
UNIPRIN	12	0
COSECODENI	12	0

Cabe señalar, que el MTSS, PANI, CONARE, UCCAEP, UNIPRIN y COSECODENI participaron del 100% de las sesiones efectuadas, seguidas por el CPJ que contó con asistencia en 11 de las 12 sesiones.

En la Sesión Ordinaria CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020, el CNNA aprobó, mediante el acuerdo Artículo 09) Aparte 01), la propuesta de calendarización de las sesiones ordinarias del CNNA para el año 2021, de manera que dichas sesiones se realizarán los cuartos miércoles de cada mes, a excepción de la sesión del mes de diciembre, la cual se realizará el tercer miércoles de ese mes.

Resultados de la gestión del periodo 2020

Los resultados de la gestión del periodo se presentan a continuación:

1. Plan de trabajo del CNNA 2018-2022

Para dar cumplimiento a las líneas prioritarias definidas para el periodo 2018-2022, aprobadas en la Sesión Ordinaria CNNA 52-18 del 28 de noviembre del 2018, el CNNA encomendó al CTA, elaborar el Plan de Trabajo del CNNA, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Dicho Comité, presentó una propuesta de “Plan de Trabajo del CNNA 2018-2022” ante el CNNA en la Sesión Ordinaria CNNA 11-19 del 27 de noviembre del 2019 y en la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 realizada el 19 de febrero de 2020.

Según el acuerdo Artículo 005) Aparte 005) tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, el CNNA aprobó el “Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2018-2022”, que contempla los siguientes apartados:

- Introducción
- Antecedentes
- Objetivos
- Integración del CNNA
- Funciones del CNNA
- Marco jurídico
- Compromisos internacionales
- Análisis FODA del CNNA
- Marco estratégico
- Priorización de acciones 2018-2022
- Seguimiento y evaluación del plan

El Informe de Labores del CNNA del periodo setiembre 2018 – diciembre 2019, fue propuesto por la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta del CNNA y aprobado por el CNNA, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 06) de la Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020.

2. Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19

Ante la imperiosa necesidad de continuar funcionando en el contexto de la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19, el CNNA, durante el periodo marzo – diciembre 2020, sesionó de manera virtual y realizó diversas

acciones para el análisis y toma de decisiones sobre temas vinculados con la pandemia y sus efectos para la niñez y la adolescencia, que se mencionan a continuación.

El CNNA acordó, en su Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, el “Manifiesto del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19”, que reconoce los esfuerzos mancomunados interinstitucionales e intersectoriales que se vienen realizando en el marco de esta emergencia para garantizar una atención integral y oportuna a toda la población y exhorta a que todas las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole que se adopten en la atención de la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, consideren el interés superior de la persona menor de edad, el cual garantiza el respeto de sus derechos, en procura de su pleno desarrollo integral.

En la misma Sesión, el CNNA conoció las preocupaciones y propuestas expuestas por las Organizaciones no Gubernamentales y por los representantes de los niños, niñas y adolescentes ante el CNNA, así como las medidas de primera respuesta en atención de la emergencia por COVID-19, dirigidas a la población menor de edad, desarrolladas en el marco de la mesa de Protección Social del COE.

Así, en razón del contexto de la emergencia, el CNNA inició un “Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19”, para la identificación de esfuerzos realizados por las instituciones y organizaciones que integran el Órgano y los ámbitos que enfrentan mayores desafíos. El ejercicio consiste en la sistematización persistente de tres productos principales:

- a. Mapeo de recomendaciones emitidas en materia de niñez y adolescencia por organismos internacionales y nacionales.
- b. Mapeo de medidas dirigidas a la población menor de edad adoptadas por las instituciones y las organizaciones nacionales, ante la enfermedad COVID-19.
- c. Matriz de integración de las recomendaciones emitidas y medidas adoptadas dirigidas a la población menor de edad ante la enfermedad COVID-19.

El (b) Mapeo de medidas dirigidas a la población menor de edad adoptadas por las instituciones y las organizaciones nacionales, ante la enfermedad COVID-19 se elabora de acuerdo con la información brindada por las instituciones y organizaciones que integran el CNNA, que benefician de forma directa o

indirecta a la población menor de edad. De esta manera, el mapeo en mención se constituye en un instrumento mediante el cual, las instituciones, organizaciones y la sociedad en general pueden identificar las medidas que el Estado ha adoptado para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Al finalizar el periodo 2020, el CNNA identificó 222 recomendaciones emitidas por organismos internacionales, organizaciones nacionales, así como las planteadas por los niños, niñas y adolescentes y 415 medidas dirigidas a la población menor de edad adoptadas por las instituciones y las organizaciones nacionales, ante la enfermedad COVID-19. La fecha de la última actualización del documento corresponde al 31 de diciembre de 2020, disponible en el sitio web del PANI.

A su vez, como parte del ejercicio, el CNNA asumió el compromiso de analizar los impactos sociales y económicos de la pandemia en las personas menores de edad, de manera que permita identificar los principales desafíos del país ante los efectos de la pandemia y orientar las acciones y estrategias de respuesta que prioricen el Interés Superior del Niño.

En el marco de este ejercicio, el CNNA conoció diversos informes sobre las acciones realizadas por algunas instituciones, a saber, el Ministerio de Salud, que se refirió al comportamiento del contagio por COVID-19 de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Costa Rica y distribución de casos por grupos de edad, cantones con mayores casos de incidencia de NNA, signos y síntomas de la enfermedad en NNA y tipo de nexos epidemiológicos (Sesión Ordinaria CNNA 05-2020 del 24 de junio de 2020).

Por su parte, el Ministerio de Educación Pública, presentó el Plan Integral para el abordaje del servicio educativo ante el COVID-19 (Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 del 22 de julio de 2020), y sus avances en diferentes sesiones. En virtud del seguimiento que realiza el CNNA, se instó a este Ministerio, así como al resto de instituciones representadas en el órgano colegiado, según su ámbito de competencia, para que se adopten todas las acciones que permitan garantizar, en el marco de la pandemia, el derecho a la educación en igualdad de condiciones y el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y de eficacia, considere el Interés Superior del Niño, la perspectiva de género y un abordaje interseccional para el cierre de las brechas detectadas, así como, dotar de los recursos necesarios para cerrar la brecha digital.

Además, en la Sesión Ordinaria CNNA 05-2020 del 24 de junio de 2020, el CNNA solicitó al CTA, analizar los hallazgos contenidos en los mapeos, identificar los

desafíos y posibles acciones estratégicas, análisis que fue presentado por la ST-CNNA, en la Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 de 22 de julio de 2020, titulado “Desafíos y posibles acciones estratégicas para el seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA ante la enfermedad por COVID-19”. Como parte de los resultados del análisis, el CTA del CNNA identificó cinco temas prioritarios, a saber: salud, educación, violencia, brechas sociales, recreación y cultura.

En relación con las acciones estratégicas que desarrollan las instituciones que integran el CNNA en correspondencia con el análisis de desafíos realizado por el CTA del CNNA y las preocupaciones y solicitudes a las autoridades expuestas por los niños, niñas y adolescentes en la Sesión Ordinaria CNNA 08-2020 del 23 de setiembre de 2020, el CNNA, en la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, conoció las acciones por parte del ICODER y el Ministerio de Salud. El ICODER se refirió a los diversos protocolos establecidos para realizar actividad física, la promoción de charlas y talleres virtuales de recreación y actividad física y al Programa Actívate dirigido a poblaciones en riesgo social; y el Ministerio de Salud, se refirió a la comisión interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y el MS, a las acciones en materia de salud mental, a los diversos lineamientos institucionales de atención y los desafíos presentados.

Asimismo, el CNNA dio a conocer el “Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19” y los resultados del ejercicio de identificación de desafíos y posibles acciones estratégicas en temas prioritarios, ante el Consejo de Gobierno, de conformidad con el acuerdo Artículo 004) Aparte 03) de la Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 del 22 de julio de 2020.

En la Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 del 22 de julio de 2020 y la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 de 26 de agosto de 2020, el CNNA conoció información actualizada sobre el comportamiento del contagio por COVID-19 de niños, niñas y adolescentes en el país, recopilada por la ST-CNNA.

Como parte de las acciones del CNNA en el marco del ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19, se realizaron diversos llamados para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los y las adolescentes:

- Hizo un llamado al Estado, a las familias y a la sociedad costarricense, en tiempos de pandemia y de distanciamiento social a mantener una sana convivencia y un ambiente adecuado para el desarrollo integral de NNA,

en ocasión del día Internacional de la Familia, el día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia y la entrada en vigencia del Matrimonio Igualitario (Sesión Extraordinaria 03-2020 del 13 de mayo de 2020).

- Hizo un llamado al Estado y a la sociedad costarricense para priorizar las acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, quienes en el contexto de pandemia por el COVID-19, han visto intensificadas sus condiciones de riesgo frente a las diversas manifestaciones de la violencia, particularmente, en el hogar, en razón del confinamiento, dificultades de acceso a servicios de atención y distanciamiento social, en ocasión del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020).

3. Participación de niños, niñas y adolescentes en sesiones del CNNA

En el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña, el CNNA brindó un espacio a los niños, niñas y adolescentes en la Sesión Ordinaria CNNA 08-2020 del 23 de setiembre de 2020, con la finalidad de escuchar sus intereses, expectativas y preocupaciones, de conformidad con el acuerdo Artículo 008) Aparte 01) de la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020. A partir de la expresión de sus intereses y preocupaciones, la participación trascendió hacia la generación de posibles acciones concretas orientadas a una efectiva garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. Se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional y desde la diversidad poblacional del país, afrocostarricenses, indígenas, LGTBQ+, migrantes y personas menores de edad con discapacidad, así como con la voz de un adolescente privado de libertad y una adolescente madre. Además, se realizó la sistematización de la participación de los niños, niñas y adolescentes, que compila las preocupaciones manifestadas, las solicitudes a las autoridades y las propuestas de acciones estratégicas para la atención de sus preocupaciones, que fueron expuestas en siete temas prioritarios, identificados y definidos por los niños, niñas y adolescentes, a saber:

1. Redes sociales y acceso a tecnologías
2. Educación
3. Discriminación
4. Salud mental
5. Cultura, deportes y recreación
6. Motivación
7. Situación laboral

En razón de las preocupaciones y las propuestas de acciones estratégicas, el CNNA, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 01) de la misma sesión, acordó, incluir el análisis de los temas, sugerencias y propuestas presentadas en una próxima sesión del Consejo, así como promover la incorporación de estos temas en la nueva Política de Niñez y Adolescencia, garantizando la participación activa de las personas menores de edad en su elaboración, seguimiento y evaluación.

Así, en la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, el CNNA brindó un espacio al ICODER y Ministerio de Salud y en la Sesión Extraordinaria CNNA 10-2020 del 11 de noviembre de 2020 al Ministerio de Educación Pública, para que se refirieran a las acciones estratégicas que desarrollan en correspondencia con el análisis de desafíos realizado por el CTA del CNNA y las preocupaciones y solicitudes externadas por los niños, niñas y adolescentes el 23 de setiembre de 2020.

A su vez, en la Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020, las personas adolescentes representantes de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y la adolescente representante de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes ante el CNNA, compartieron en el seno del órgano colegiado, un mensaje en relación con el 31 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de la presentación del mensaje compartido, el CNNA acordó reiterar el compromiso hacia la garantía del ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la participación activa de las personas menores de edad en los procesos para el cumplimiento de los compromisos internacionales país adquiridos con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, compromiso que se materializó en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, con la creación de una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como Comisión especial de trabajo permanente de este Órgano, en la que se plantea la obligación de garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso sistemático, sostenido y continuo de seguimiento a las observaciones emitidas por el Comité.

En relación con el tema, el CNNA ha insistido en la importancia de que en los espacios de discusión y toma de decisiones se considere la participación de los niños, niñas y adolescentes, por lo que, de parte de la Presidencia de este órgano, se solicitó que en el Consejo Consultivo Económico Social que se crea

derivado del diálogo social de Casa Presidencial con distintos actores sociales se incluya en su integración a los niños y niñas. Por esta razón, para el acto formal de firma del Decreto que crea ese Consejo Consultivo, Casa Presidencial extendió invitación para que participe una persona menor de edad de este Consejo, designándose por acuerdo, al adolescente Bryan Quesada Mora, representante de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven ante el CNNA.

4. Informe de observaciones del Comité de los Derechos del Niño

El país, de conformidad con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, presentó, en el 2017, el V y VI informe periódico combinado de Costa Rica, ante el Comité de los Derechos del Niño, para informar sobre las medidas adoptadas por país sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. El informe país fue ampliado mediante la respuesta a la lista de cuestiones, presentada ante el Comité de los Derechos del Niño, en noviembre de 2019.

La defensa del Informe País y su ampliación ante el Comité de los Derechos del Niño, se efectuó los días 21 y 22 de enero del 2020, en Ginebra, Suiza y la delegación país estuvo conformada por representantes de las siguientes instancias:

- PANI
- Corte Suprema de Justicia
- Ministerio de Salud
- Representante Permanente Alternativa de Costa Rica en Ginebra, Suiza

En el mes de marzo de 2020, el país recibe las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño emitidas sobre el V y VI Informe periódico combinado de Costa Rica, que plantea 6 principales motivos de preocupación para dicho Comité, a saber:

- Difusión, capacitación y sensibilización
- No discriminación
- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Violencia contra los niños, en particular malos tratos y descuido
- Violencia de género y abuso sexual
- Niños privados de un entorno familiar

El CNNA, en la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, acordó invitar a la Delegación que efectuó la defensa del informe país para compartir

una presentación sobre su participación ante el Comité de los Derechos del Niño. En la Sesión Extraordinaria CNNA 03-2020 del 13 de mayo de 2020, se propició el espacio de diálogo con la participación de la delegación que tuvo a cargo la defensa del informe país, en aras de analizar y dar seguimiento a las observaciones emitidas por Comité de los Derechos del Niño, y acordó, mediante el acuerdo Artículo 003) Aparte 01), solicitar a la Secretaría Técnica del CNNA (ST-CNNA) elaborar una propuesta para el seguimiento periódico de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño y poder verificar su cumplimiento con miras a la preparación oportuna del Informe Periódico VII y VIII Combinados de Costa Rica ante el Comité de los Derechos del Niño que deberá presentarse el 19 de setiembre de 2025.

En la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, el CNNA conoció y aprobó la propuesta para el seguimiento de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, elaborada por la ST-CNNA, y mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 02) de la misma sesión, el órgano colegiado acordó la creación de una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como comisión especial de trabajo permanente del CNNA. La integración de la Comisión está conformada por una persona representante de las siguientes instancias:

- Patronato Nacional de la Infancia (Coordinación)
- ST-CNNA
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Poder Judicial
- Organizaciones no Gubernamentales de niñez y adolescencia
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Una persona menor de edad representante de un grupo organizado de NNA

Y a su vez, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 03), el CNNA acordó crear, en el seno del CTA del CNNA, una Subcomisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño.

5. Proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia

En la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, el CNNA conoció la propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, elaborada por la ST-CNNA, en razón de las políticas existentes y sus periodos de vigencia, que contempla dos procesos:

- El proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 (ANNA 2015-2021).
- El proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.

Ambos procesos fueron aprobados en esa misma Sesión, así como las rutas para su implementación.

El **proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021**, consiste en reactivar la solicitud de información a las instituciones sobre el cumplimiento de las metas establecidas en la ANNA 2015-2021, seguimiento que se encontraba a cargo del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del PANI y que se suspendió en el 2018.

A partir de la aprobación de la reactivación del seguimiento y monitoreo, la ST-CNNA, por acuerdo del CNNA, asume la implementación de este proceso.

Por su parte, en el marco del Plan de Trabajo PANI-UNICEF 2018-2020, se desarrolló durante el 2020, el proceso de evaluación de la ANNA 2015-2021, a cargo de un equipo consultor, lo cual fue informado por la Presidenta Ejecutiva del PANI, en la Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020.

El **proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021**, consiste en elaboración de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, en razón del próximo vencimiento de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia vigente.

En el marco de la aprobación de ambos procesos el CNNA acordó, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 01) de la misma sesión:

- Incluir las observaciones relacionadas con la transversalización de género, introduciendo la perspectiva de género en la construcción de la política

pública, de manera que las diversas políticas públicas puedan vincularse de buena manera con esta nueva política que se pretende construir.

- Que las personas menores de edad sean el centro de la elaboración de la política pública y que sean partícipes de todo el proceso, considerar las interseccionalidades que transversan a la población menor de edad y que pueden influir en las desigualdades y discriminaciones, entre ellas, el género, etnia, personas indígenas, personas con discapacidad, afrodescendientes, población LGTBI y otros.
- Divulgar la política y su implementación, seguimiento y evaluación, así como considerar el estado en que se encuentran los indicadores de niñez y adolescencia y definir indicadores de monitoreo de la política, vital para considerar los sistemas de información institucional vigentes y en los tiempos reales para que se incluyan nuevas variables o se modifiquen los existentes.
- Incorporar en las etapas de consulta y participación a los estudiantes que forman parte de las mesas de diálogo estudiantiles del Ministerio de Educación Pública y a la Defensoría de los Habitantes como observador del proceso de consulta, de evaluación y participación.

6. Sobre los presupuestos institucionales en el contexto de pandemia

En relación con los **presupuestos institucionales**, el CNNA, en el “*Manifiesto del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19*”, acordado en su Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, exhortó a que todas las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole que se adopten en la atención de la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, consideren el interés superior de la persona menor de edad, el cual le garantiza el respeto de sus derechos, en procura de su pleno desarrollo integral.

En lo que refiere al **presupuesto 2021**, en la Sesión Ordinaria CNNA 08-2020 del 23 de setiembre de 2020, en razón de la asignación presupuestaria para el año 2021 a las instituciones que conforman el CNNA para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el CNNA exhortó al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que en tiempos de crisis, como el que vive actualmente el país por la pandemia por COVID-19, no se reduzcan los recursos a las instituciones con competencias para la garantía de los derechos de las personas menores de edad, así como que se adquiriera un compromiso para que los recursos faltantes

puedan ser atendidos e incluidos con presupuestos extraordinarios en caso de no poder ser incluidos en el presupuesto ordinario 2021.

En la Sesión Extraordinaria CNNA 10-2020 del 11 de noviembre de 2020, el CNNA acordó que las instituciones que integran el órgano colegiado compartan un informe de los programas y proyectos que podrían estar siendo afectados con la asignación presupuestaria 2021, así como las estrategias que estarían adoptando para contar con presupuesto y recursos para el año 2021.

En la Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020, el CNNA dio continuidad al análisis del tema de la asignación presupuestaria y conoció los informes por parte del CPJ, el IMAS, el MJP y el PANI. A partir del análisis sobre la asignación presupuestaria, el CNNA comunicó al Consejo de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda que comparte las preocupaciones externadas por COSECODENI en relación con la asignación presupuestaria al PANI para el 2021, y que ve con preocupación la afectación que podrían sufrir los programas y proyectos que desarrollan las demás instituciones del CNNA, y en este sentido, reiteró, el exhorto realizado al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, para que no se reduzcan los presupuestos a las instituciones con competencias para la garantía de los derechos de los NNA, así como que se adquiera un compromiso para que los recursos faltantes puedan ser atendidos e incluidos con presupuesto extraordinario, en caso de no ser incluidos en el presupuesto ordinario 2021.

7. Sobre la gestión de la ST-CNNA y las comisiones especiales de trabajo

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sobre los Informes de Labores y los planes de trabajo anuales de la ST-CNNA, el CNNA, en su Sesión Ordinaria CNNA 04-2020 del 27 de mayo de 2020, conoció el Informe de Labores del periodo setiembre 2018 – diciembre 2019 y aprobó el Plan de Trabajo Anual 2020 de la ST-CNNA.

Por su parte, en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, el CNNA conoció y aprobó el Informe anual de labores 2019 y el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección y de la CONASPE.

En la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, el CNNA aprobó, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 01) el Informe anual de labores 2019 y el Plan Anual de Trabajo 2020 del CTA del CNNA, y agradeció a dicho Comité por las gestiones realizadas durante el periodo 2019.

En relación con la CONACOES, la Sra. Gladys Jiménez, en la Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre informó al CNNA sobre la reactivación de la Comisión y las 4 subcomisiones de trabajo e indicó que, para el año 2021, se proyecta dar a conocer ante el CNNA, el plan de trabajo anual 2021 de la Comisión.

8. Disposiciones de la Contraloría General de la República

De acuerdo con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 de la Contraloría General de la República (CGR), del 14 de junio del 2018, cuyo propósito era verificar las condiciones para el logro de los objetivos del Sistema, se emitieron cuatro disposiciones al CNNA.

En la Sesión Ordinaria CNNA 04-2020 del 27 de mayo de 2020, la ST-CNNA efectuó una presentación sobre el estado actual de cumplimiento de las disposiciones dirigidas al CNNA, mismas que se encuentran cumplidas y sobre las cuales la Contraloría General de la República ha comunicado la finalización del proceso de seguimiento, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6. Disposiciones de la Contraloría General de la República.

Disposiciones de la CGR	Estado
4.4. Analizar, ajustar y oficializar el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de que se incluyan al menos los siguientes aspectos: a) El rol de rectoría técnica que compete al Patronato Nacional de la Infancia. b) Las responsabilidades de las instituciones que participan en el CNNA, en cuanto a la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de acuerdos y el trabajo interinstitucional.	Cumplida. La CGR mediante oficio N° 16559 del 04 de noviembre del 2019 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4.
4.5. Analizar, discutir y definir sobre el proceso de seguimiento a los instrumentos de articulación institucional del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.14.	Cumplida. La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5.
4.6. Analizar, discutir y definir sobre el proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.15.	Cumplida. La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6.
4.7. Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad.	Cumplida. La CGR mediante oficio N° 07038 del 11 de mayo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7.

Finalizado el proceso de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, en el seno del Consejo se acuerda continuar con la implementación de acciones correctivas con la finalidad de que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones que refieren al CNNA, contenidas en el informe en mención, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 07) tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 04-2020 del 27 de mayo de 2020.

9. Informes presentados por el PANI

Durante el 2020, el PANI informó al CNNA sobre los siguientes temas:

- **Los ejes de trabajo de la nueva Presidencia Ejecutiva de la institución.** Ante el cambio de la Presidencia Ejecutiva, la Sra. Gladys Jiménez, se refirió a los pilares sobre los cuales centrará su gestión en el PANI, a saber; 1. Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad, 2. Talento Humano, 3. Servicio, 4. Rectoría y 5. Presupuesto (Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020). A partir de la presentación de los 5 ejes de trabajo, el CNNA analizó y emitió recomendaciones para el trabajo de la institución, y dio por recibida la información brindada.
- **El servicio de atención de emergencias 24/7 del PANI: Unidades Regionales de Atención Inmediata (URAI).** El PANI informó sobre la puesta en funcionamiento en todo el país del servicio de atención de emergencias 24/7, que forma parte del eje de trabajo del PANI: "Servicio", que tiene por objetivo principal contribuir con la atención oportuna de denuncias prioridad 1, mediante la creación de Unidades Regionales de Atención Inmediata, brindando atención 24 horas del día, los 365 días del año en todo el país, a los niños, niñas y adolescentes que requieren protección por riesgo inminente para su vida y su integridad (Sesión Extraordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020). Ante la apertura de las URAI, el CNNA acordó exhortar a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral a apoyar su implementación y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial para potenciar su impacto en la atención de emergencias que pongan en riesgo la integridad y la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- **El Presupuesto institucional 2021.** El PANI, en la Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020, se refirió a las afectaciones al presupuesto de esa institución, las reducciones de los últimos años que han limitado el margen de maniobra e indicó que la afectación será a partir del II semestre del 2021 en la reducción de las transferencias a ONG's, en la

apertura de nuevos cupos a ONG's y en el financiamiento de los nuevos cupos de la Red de Cuido. Además, se refirió a la gran preocupación por el impacto que tiene la asignación presupuestaria del 2021 en los programas del PANI, así como a la continuidad de diversas gestiones para que los recursos faltantes sean resarcidos. Ante las ausencias de contenido presupuestario, señaló la importancia de las alianzas estratégicas con organismos internacionales y la coordinación interinstitucional, así como del llamado a los distintos sectores del Gobierno y la Asamblea Legislativa para no reducir los presupuestos que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto: Metodología para la Estimación de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia y resultados de la estimación 2018.** El PANI, en la Sesión Ordinaria CNNA 05-2020 del 24 de junio de 2020, presentó ante el CNNA, los resultados de la estimación de los recursos públicos destinados a NNA durante el 2018, ejercicio que se realizó gracias al apoyo de UNICEF en el marco del proyecto desarrollado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE), considerado en el Plan de Trabajo PANI-UNICEF 2018-2020. En la misma sesión, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 04), el CNNA acordó, asumir, por parte de cada institución representada ante el Consejo, el compromiso de brindar de forma oportuna la información requerida para la Estimación Periódica de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia y aprobó el cronograma propuesto por el PANI para que las entidades públicas que integran el órgano colegiado suministren la información que se solicite para la estimación correspondiente al periodo 2019. A su vez, el CNNA acordó solicitar al Consejo de Gobierno, la instrucción a las instituciones que forman parte de este proceso de estimación, brindar la información en tiempo y forma.

En la Sesión Ordinaria CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020, el PANI informó al CNNA sobre la presentación oficial de los resultados del proyecto "Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de los recursos destinados a la niñez y la adolescencia en Costa Rica" realizada el 09 de diciembre de 2020. Asimismo, agradeció el compromiso de las instituciones con el proyecto, en razón de que, el 100% de las instituciones que forman parte del proceso de estimación del periodo 2019, brindaron la información solicitada.

- **Proyecto: Elaboración de un diseño conceptual y propuesta de implementación para la creación de la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia.** El CNNA, en la Sesión Ordinaria CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020, conoció los resultados del proyecto “*Elaboración de un diseño conceptual y propuesta de implementación para la creación de la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia*”, que se desarrolla en el marco del Plan de trabajo PANI-UNICEF 2018-2020. Conocidos los resultados, el CNNA acordó dar por recibida la información y analizar los alcances del proyecto, en el 2021.

10. Divulgación de las acciones realizadas por el CNNA

Las principales acciones realizadas por el CNNA fueron divulgadas por diversos medios, en razón de la importancia de difundir el quehacer de este órgano en espacios virtuales y de la necesidad de transformación digital.

Con el fin de disponer de un canal tecnológico para la divulgación de información relevante en la materia de niñez y adolescencia, se creó una cuenta en el Canal de YouTube que contiene videos sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en las sesiones del CNNA, así como el video sobre el 31 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, preparado y compartido por las personas adolescentes Bryan Quesada Mora, Ashley Bermúdez Miranda y Esmeralda Porras Gutiérrez.

Además, en el sitio web del PANI se encuentran disponibles los documentos que comprenden el “Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19”, para ser consultados y sirvan de insumo para el análisis y toma de decisiones a favor de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y, en la página de Facebook del PANI, se realizaron publicaciones frecuentes sobre los temas tratados en las sesiones del CNNA.

En la Sesión Ordinaria CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020, la Presidencia del CNNA indicó que, el PANI presupuestó para el año 2021, recursos para la creación de un sitio web del CNNA y su inclusión en las redes sociales.

Otros temas abordados en el CNNA

En el desarrollo de las sesiones del CNNA comprendidas en el periodo 2020, se abordaron y analizaron diversos temas relacionados con las competencias de

este Órgano, los cuales se detallan en la siguiente tabla, misma que indica la sesión en la que fueron presentados, así como la instancia responsable.

Tabla 7. Otros temas abordados en las sesiones del CNNA durante el periodo 2020.

N° Sesión	Tema abordado	Responsable de la presentación
CNNA 01-2020 19 de febrero de 2020	Propuesta de pronunciamiento sobre el Informe Final del Exp.21.470 elaborado por la Comisión Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.	Comité conformado por el CNNA
CNNA 01-2020 19 de febrero de 2020	Seguimiento a los acuerdos del CNNA pendientes de cumplimiento.	ST-CNNA
CNNA 02-2020 22 de abril de 2020	Informe Final con recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes (Oficio N. 00833-2020-DHR que recomienda al CNNA disponer por acuerdo del diseño de un sistema nacional de reunión de datos sobre la situación de la niñez).	Presidencia del CNNA
CNNA 03-2020 13 de mayo de 2020	Presentación de la Defensoría de los Habitantes sobre las recomendaciones vertidas en Informes Finales con Recomendaciones (Oficios N. 15844-2019-DHR y N. 00552-2020-DHR).	Defensoría de los Habitantes
CNNA 05-2020 24 de junio de 2020	Presentación sobre la creación de la nueva Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes	Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de NNA
CNNA 06-2020 22 de julio de 2020	Política Pública de la Persona Joven 2020-2024	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
CNNA 06-2020 22 de julio de 2020	Seguimiento a los acuerdos del CNNA pendientes de cumplimiento.	Presidencia del CNNA
CNNA 07-2020 26 de agosto de 2020	Solicitud de criterios por parte de la Asamblea Legislativa al CNNA, sobre proyectos de Ley (en ocasión de las consultas de los expedientes. N.21.702, N.22.003 y N. 21.946).	Presidencia del CNNA
CNNA 07-2020 26 de agosto de 2020	Seguimiento a los acuerdos del CNNA pendientes de cumplimiento.	Presidencia del CNNA
CNNA 11-2020 25 de noviembre de 2020	Oficio AL-CPEM-1225-2020 del 18 de noviembre de 2020 del Área de Comisiones Legislativas de la A.L. que consulta el texto sustitutivo Expediente 20.822 "Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil"	Presidencia del CNNA
CNNA 11-2020 25 de noviembre de 2020	Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	INAMU
CNNA 11-2020 25 de noviembre de 2020	Elaboración de un Diagnóstico de la situación de los niños y adolescentes en Explotación Sexual Comercial, recomendado por la Defensoría de los Habitantes (Oficio MS-DP-UPS-023-2020 del 15 de setiembre de 2020 del	Presidencia del CNNA

	Ministerio de Salud).	
CNNA 11-2020 25 de noviembre de 2020	Informe "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones" (Oficio N.17022 del 04 de noviembre de 2020 de la Contraloría General de la República).	Presidencia del CNNA
CNNA 12-2020 16 de diciembre de 2020	Lanzamiento de la II Fase del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI)	IFAM
CNNA 12-2020 16 de diciembre de 2020	Reconocimiento Internacional por la Cultura Jurídica en la Justicia Penal Juvenil otorgado al Dr. Álvaro Burgos Mata por AMEOJA, DNI Uruguay y el Instituto CAPARI.	Presidencia del CNNA
CNNA 12-2020 16 de diciembre de 2020	Designación de un representante del CNNA para integrar la comisión Ad Hoc para la construcción del documento guía sobre la recepción y la atención de denuncias orientado a las alternativas de atención. Solicitado por la Secretaría Técnica REDCUDI mediante el Oficio IMAS-PE-STRC-612-12-2020 del 09 de diciembre de 2020.	Presidencia del CNNA

Consideraciones finales.

A partir de las gestiones emprendidas por el CNNA durante el 2020, se reconocen los esfuerzos realizados, así como la importancia de:

- Fortalecer la gobernanza interinstitucional e intersectorial.
- Dar continuidad a las acciones adoptadas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en el contexto de la pandemia, que permitan garantizar el cumplimiento de sus derechos en igualdad de condiciones considerando el Interés Superior del Niño, la perspectiva de género y un abordaje interseccional para el cierre de las brechas de desigualdad.
- Garantizar el derecho de la participación de los niños, niñas y adolescentes en los múltiples espacios de deliberación y toma de decisiones a favor de la garantía de los derechos de la población, tal y como se ha defendido, particularmente, para el proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia y su plan de acción.
- Avanzar en la desagregación de datos según edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, orientación sexual e identidad de género, origen étnico y nacional, y entorno socioeconómico, en atención a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, para que se constituyan en insumos base de las políticas públicas y permita el análisis de la estimación de recursos en niñez y adolescencia para favorecer la toma de decisiones.
- Fortalecer las acciones para implementar el proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, que contempla el proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 y el proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.

Por tanto, para el año 2021, el CNNA como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad, relacionadas con la materia de niñez y adolescencia, presenta diversos desafíos y por tanto, se proyecta, además, de dar continuidad a las líneas prioritarias de trabajo definidas para el periodo 2018-2022, dar seguimiento al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de pandemia, a partir del fortalecimiento de la acción interinstitucional e intersectorial.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Costa Rica
